



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

017
BOP 1082
28-4-99

VISTO el Expte.N°009/99 del Registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 7º, inc. "r" de la Ley Provincial N° 3, el Sr.Fiscal de Estado se encuentra facultado para disponer de los créditos que asigne la Ley de Presupuesto a la Fiscalía de Estado, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Que es necesario aprobar la rendición de gastos efectuados a través del Fondo Permanente "Art. 57" Fiscalía de Estado, en concepto de adquisición de elementos y pago de servicios para el normal funcionamiento de este organismo.

Que el presente gasto se encuadra dentro de las prescripciones previstas en la Ley Provincial N° 338 y su modificatoria Ley Provincial N° 430, con los alcances enunciados en el Título III del Capítulo II – Contrataciones – de la Ley Territorial N° 6 y la parte pertinente de su Decreto Reglamentario N° 292/72.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la rendición N° 02/99 del Fondo Permanente "art. 57" Fiscalía de Estado, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100, (\$974,00), en concepto de adquisición de elementos y pagos de servicios para el normal funcionamiento de esta Fiscalía de Estado.

ARTICULO 2º.-Reintegrar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente mediante depósito a la cuenta corriente N° 1-71-0252/8 Fondo Permanente "Art. 57" Fiscalía de Estado del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego .

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quienes corresponda. Pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 017/99

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia 2 MAR 1999

DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán PrArgentinass, Fuego,

